

RADICADO: 2021 - 00205

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que día 03 de septiembre de 2021, a las 5 p.m., quedó debidamente ejecutoriado el auto anterior, de fecha 30 de agosto del año avante, sin ser objeto de recurso alguno. El día 07 de septiembre del presente año, a las 5 p.m., venció el término del que disponía la parte actora para subsanar la demanda. Guardo silencio.

Armenia Q, septiembre 08 de 2021

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Septiembre Nueve de Dos Mil Veintiuno

La señora MARIA ALICIA BENAVIDEZ GUERRERO, mayor de edad, vecina de Armenia Q, y actuando a través de apoderado judicial, presentó demanda para proceso VERBAL DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES en contra de los señores LUIS ALFONSO y ALBEIRO RESTREPO BENAVIDEZ, en calidad de Herederos Determinados del causante ARGEMIRO RESTREPO CALVO, y en contra de los HEREDEROS INDETERMINADOS, del referido causante, la cual al ser revisada observa el despacho que NO fue subsanada en tiempo oportuno; por lo que se procederá a rechazarla, disponiéndose la entrega de los anexos.

Por lo expuesto, el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO,

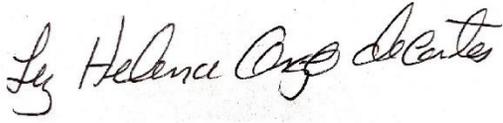
RESUELVE:

1°. Se RECHAZA la presenta demanda para proceso de VERBAL DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovida por la señora MARIA ALICIA BENAVIDEZ GUERRERO en contra de los señores LUIS ALFONSO y ALBEIRO RESTREPO BENAVIDEZ, en calidad de Herederos Determinados del causante ARGEMIRO RESTREPO CALVO, y en contra de los HEREDEROS INDETERMINADOS, del referido causante, por cuanto la misma no fue subsanada en tiempo oportuno.

2°. Se ordena devolver los anexos sin necesidad de desglose.

3°. Una vez notificado y ejecutoriado este auto archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

No. 159 de hoy, 10 de septiembre de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario